

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16449 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre para proveer doce plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Efectuadas con fecha 3 y 4 de junio actual, las pruebas optativas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

1. D. Prudencio Lorenzo Cuba.
2. D. Manuel Cabado García.
3. D. Francisco Ascáriz Vázquez.
4. D. José Fernández Riveras.
5. D. José Río Vega.
6. D. Antonio Pasarin Fernández.
7. D. José María Escourido López.
8. D. Ricardo Fernández Vila.
9. D. Antonio Francisco Alvarez Trujillo.
10. D. Edelmiro Cendán Blanco.
11. D. Jesús Abelaira López.
12. D. Aníbal Fernández Bao.
13. D. Amando Pico Romero.
14. D. José Manuel Gómez Fernández.
15. D. Delio Tel'a Castro.
16. D. Guillermo Moure Caramelo.
17. D. Manuel López Rodríguez.
18. D. Dositeo Mallo Díaz.
19. D. Cándido Rodríguez Corral.

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

En el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aprobados efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado, el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que se señala en el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operativo deberán aportar únicamente la certificación de nacimiento.

Lugo, 30 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—5.231-E.

16450 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro —Ministerio de Obras Públicas—, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2 d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia, dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro.

1.2. Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Retribuciones.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.4. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma.

El régimen de incompatibilidades que determina dicho artículo 53 del Decreto antes citado alcanza también a la Administración Local.

1.5. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

Oposición

Constará la oposición de tres ejercicios:

Un primer ejercicio teórico escrito, el segundo de idiomas escrito y el tercer ejercicio práctico.

Los ejercicios se desarrollarán del modo siguiente:

Primer ejercicio

Versará sobre los temas de los programas anejos a la presente convocatoria, proponiéndose al opositor, por el Tribunal, un tema del grupo A y otro del grupo B, que deberá desarrollar por escrito en el plazo máximo de dos horas. Este ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal.

Segundo ejercicio

Constará de la traducción, interpretación y comentario de un tema técnico sobre la especialidad, propuesto por el Tribunal, en cualquiera de los tres idiomas siguientes: Alemán, francés e inglés. Se realizará por escrito en un plazo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio

El Tribunal propondrá al opositor el análisis de cualquier tipo de agua o vertido, que deberá realizar en el plazo máximo de veinticuatro horas y en los laboratorios de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Concurso

En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenidas en la base 7.2.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del servicio social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas por duplicado en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.